



STCSV

**202338601142291**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 04 de 2023

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO  
NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Requerimiento IDU No: 241429, Radicado BTE No: 2705362023, Envío Respuesta Al Radicado Número 20231850963022  
Oficio UAERMV 20231320065641, con Radicado IDU 20235260952872.  
Contrato IDU-1713-2021

Cordial saludo,

En atención al comunicado de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad con el radicado IDU 20231850963022 del 15/06/2023 y trasladada por la Unidad de Mantenimiento Vial con radicado IDU20235260952872 del 14/06/2023, en donde indica:

*"(...) SE ESTA REALIZANDO EL MANTENIMIENTO DE LA VIA UBICADA ENTRES CALLES 119 Y 125 CON CARRERA 11, LOCALIDAD DE USAQUEN Y QUEDO MUY MAL REPAVIMENTADA, DADO QUE, DEJARON HUECOS Y EN LA PARTE DE LAS ALCANTARILLAS PERSISTEN LOS HUECOS, SOLICITA SE HAGAN*

1



STCSV

**202338601142291**

Información Pública

Al responder cite este número

**LOS ARREGLOS PERTINENTES Y COMPLETOS ANTES DE RETIRAR LA MAQUINARIA DEL SECTOR. [sic] ...”.**

Al respecto se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano en la Fase de conservación se encuentra ejecutando el Contrato de Obra IDU-1713 de 2021, cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, suscrito con el CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 y cuya intervención es ejercida por el CONSORCIO MALLA VIAL SS (Contrato de intervención IDU-1730 de 2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024.

Adicionalmente el Contrato de Obra tiene un rubro establecido para la atención de actividades de atención inmediata, siendo estas las tendientes para mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Por lo anterior, la atención de daños puntuales en la Carrera 11 se viene realizando sobre los puntos de mayor afectación, y de acuerdo con la programación aprobada por intervención, se debió realizar el traslado de los equipos a otras vías priorizadas, debiendo volver a culminar las actividades de atención inmediata sobre la carrera 11, previa verificación de los puntos de mayor afectación por parte de la Interventoría y Contratista.

Finalmente, se informa que el contrato de obra No. 1713 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la calle 25 No. 31A-32, la línea telefónica es 316 026 6527 y el correo electrónico es: [comunicaciones.socialcpb13@gmail.com](mailto:comunicaciones.socialcpb13@gmail.com).

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma



STCSV

**202338601142291**

Información Pública  
Al responder cite este número

satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA RUEDA

**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

**Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial**

Firma mecánica generada el 04-07-2023 05:56:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co  
Con Copia a: VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA - KR 31 A 25 B 91 OF 202 - mallavialgrupo2@gmail.com

Revisó: Natalia León Velásquez – Abogada Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo Apoyo técnico a la supervisión - STCSV  
Elaboró: GOMER GILDARDO PULIDO GUIO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial